GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00382 - 2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 12 de mayo del 2025

VISTO:

El Memorando N°827-2025/GOB-REG-TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 12 de mayo del 2025, Informe N°144-2025/GOB-REG-TUMBES-GRDS-DESP, de fecha 09 de mayo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se dispone autorizar excepcionalmente, a partir del mes de diciembre de 2025, al Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, a realizar el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de Línea de carrera del personal de la salud en plazas presupuestadas, para lo cual, las referidas entidades quedan exceptuadas de lo establecido en el artículo 6° y en el numeral 9.1 del artículo 9° de la citada Ley, así como del literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto:

Que, mediante del Decreto Supremo N°003-2025-SA, se aprueba el Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales;

Que, asimismo, el artículo 8° del referido Reglamento establece que, los procesos de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera se llevarán a cabo a través de las siguientes omisiones: 8.1) Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, 8.2) Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora;

Que, el artículo 10° del mencionado Reglamento establecen que, la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora, será designada por Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora; y estará conformada de la siguiente manera: 10.2 en el caso de las Unidades Ejecutoras: Un/a representante del Titular de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá 10.3 Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a 10.4 Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; 10.5 Un representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces. Los representantes antes mencionados contaran con un representante alterno/a;

Que, asimismo al artículo 14° del mencionado reglamento también establece que, en la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora, podrá actuar como veedor, un representante de los gremios sindicales del personal de la salud. el veedor deberá ser acreditado por los respectivos gremios;

Que, estando al Oficio Múltiple N° D000084-2025-OGGRH-MINSA de fecha 22 de abril del 2025 y conforme al artículo 10° del Decreto Supremo N°003-2025-SA es pertinente emitir el acto resolutivo de conformación de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera para el año 2025 de la Unidad Ejecutora 401 Dirección Regional de Salud de

20.05.2025
Hora: 10:00

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00382 - 2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 12 de mayo del 2025

Tumbes, autorizado por la Centésima Decima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, la Normatividad Aplicable: Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Tercera disposición Transitoria de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Oficio Múltiple N° D000084-2025-OGGRH-MINSA, Decreto Supremo N°003-2023-SA;

Que, en aras de salvaguardar el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera autorizado por la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del sector Publico para el Año Fiscal 2025, en concordancia con el ordenamiento jurídico establecido en el artículo 10° del Reglamento descrito en la referencia, se les insta a todas las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud (INS), Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales a conformar sus respectivas Comisiones de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera y el cumplimiento obligatorio del acotado marco legal, bajo responsabilidad sobre el cumplimiento de los plazos;

Que, bajo los argumentos esgrimidos en el presente informe, corresponde Conformar la "Comisión Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Unidad Ejecutora 401: Dirección Regional de Salud de Tumbes", de conformidad al artículo 10° del Decreto Supremo N°003-2025-SA;

Que, mediante Informe N°144-2025/GOB-REG-TUMBES-GRDS-DESP, de fecha 09 de mayo del 2025, la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, solicita la conformación de la **"COMISIÓN DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA DE LA UNIDAD EJECUTORA 401: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES"**, con el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Memorando N°827-2025/GOB-REG-TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 12 de mayo del 2025, la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Tumbes, dispone la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Administración;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000010-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR la **COMISIÓN DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA DE LA UNIDAD EJECUTORA 401: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES**, de conformidad al artículo 10° del Decreto Supremo N°003-2025-SA, la cual está integrada por los siguientes miembros:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00382 - 2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 12 de mayo del 2025

Representante del titular de la Entidad	PRESIDENTE
Director Ejecutivo de Epidemiologia	SUPLENTE
Director Ejecutivo de Gestión de Recursos Humanos	SECRETARIO
Jefe de Remuneraciones	SUPLENTE
Director de Asesoría Jurídica	MIEMBRO
Director de Red	SUPLENTE
Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico	MIEMBRO
Director de Administración	SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER,** que la presente resolución sea publicada en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

ARTICULO TERCERO: **NOTIFIQUESE,** copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

CVCV/DG
PMMP/DEA
TSVC/DEGyDRH
ACFS/OAJ
MYAM/NORMAS
Transcrita para los fines a:
INTERESADO
RRHH
DGRAL
Archivo.

Mg. Obst. Carmen Victoria Castillo Valdivieso
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES